

Bogotá D.C., 23 de julio de 2026

**Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
Ciudad.**

SEGUROS ALFA S.A.

Certifica que:

BANCO POPULAR S.A.

Tiene contratada la póliza de seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual número RCE-0002850-18 con cobertura que inició el 30 de Junio de 2026 a las 24:00 horas, hasta el 30 de Junio de 2027 a las 24:00 horas, donde se encuentran asegurados los daños causados a terceros durante la vigencia de la póliza, en este caso, la pérdida patrimonial causada por el asegurado por lesiones o muerte a personas y/o daño o destrucción de la propiedad de terceros causadas en virtud de las disposiciones del derecho privado, con un valor asegurado para el amparo básico (Predios, labores y operaciones) de \$7.000.000.000, evento-vigencia, según contrato nro. 26CA173H2880, cuyo objeto es entregar en arrendamiento al Banco Popular S.A. un espacio ubicado en el Centro Administrativo Departamental Gerencia De Seguridad Vial De Antioquia.

TOMADOR : BANCO POPULAR S.A.

ASEGURADO : BANCO POPULAR S.A. / DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

BENEFICIARIO : TERCEROS AFECTADOS / DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Amparos:

- Básico (Predios labores y Operaciones)
- Responsabilidad civil Patronal.
- Contratistas y Subcontratistas en exceso de la póliza.
- Vehículos propios y no propios.
- Gastos médicos.
- R.C proveniente del uso y manejo de Parqueaderos.

- Bienes bajo cuidado, tenencia y control incluyendo las propiedades de terceros que el asegurado mantenga en calidad de arrendamiento
- Poseedores, Arrendatarios y Tenedores.
- Posesión o uso de instalaciones sociales, culturales y deportivos organizados por el asegurado dentro o fuera de los predios.
- Posesión de ascensores y escaleras automáticas.
- Labores y operaciones de sus empleados en el ejercicio de las actividades normales del asegurado.
- Posesión o uso de avisos, letreros y vallas publicitarias dentro y fuera de los predios del asegurado en el territorio nacional.
- Contaminación accidental, súbita e imprevista.
- R.C. por vigilancia de los predios del asegurado, efectuada por personal de vigilancia y escoltas a su servicio, bien sea propio o contratado con una firma especializada, incluyendo el uso de armas de fuego por personal del asegurado. Igualmente se cubren los errores de puntería de dicho personal de vigilancia, así como los accidentes que se puedan causar por el uso de perros y otros animales de vigilancia. Para compañías de vigilancia se otorga en exceso de las pólizas obligadas a contratar.
- Realización de eventos sociales organizados por el asegurado.
- Posesión o uso de depósitos, tanques y tuberías dentro de sus predios.
- Ferias y exposiciones nacionales e internacionales.
- R.C de directivos y ejecutivos dentro y fuera de Colombia, en ejercicio de sus funciones (Nota: No ampara coberturas de D&O).
- R.C del asegurado frente a familiares de los trabajadores.
- Posesión o uso de máquinas y equipos de trabajo de cargue, descargue y de transporte dentro o fuera de los predios del asegurado, tales como malacates, montacargas, puentes grúas, ascensores, retroexcavadoras y equipos similares.
- R.C Cruzada.
- RCE por daños a bienes de los trabajadores.
- RCE operaciones de cargue y descargue.
- Incendio, explosión.
- Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados y/o invitados.
- R.C. por viajes de empleados del asegurado dentro del territorio nacional o en cualquier parte del mundo.
- R.C. derivada del transporte de mercancías y demás bienes dentro y fuera de predios de la entidad.
- Operación de cargue y descargue.

Los amparos de Lucro Cesante y los perjuicios extrapatrimoniales están cubiertos por la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual 2850, contratada por el Banco Popular.

En todo caso prevalecen los términos y condiciones contraídos mediante la póliza de RCE No.0002850-18.

Deducibles:

- Parquaderos: 10% del valor de la pérdida mínimo 1 SMMLV
- Vehículos propios y no propios: 5% del valor de la pérdida mínimo 1 SMMLV
- Gastos Médicos: Sin deducible
- Otros eventos amparados: 5% del valor de la pérdida mínimo 2 SMMLV

NOTA: El Banco Popular se encuentra a paz y salvo en el pago de la prima correspondiente a la póliza RCE_2850.

Se expide la presente certificación a los 23 días del mes de julio del 2026.

Cordialmente,



FIRMA AUTORIZADA
Seguros Alfa S.A.